

La Floresta, 22 de diciembre de 2023.

## GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 439/2023

ACTA N.º 033/2023

**VISTO:** La solicitud presentada por **EE 2023-81-1290-00297**, relacionada con instalación de feria en Jaureguiberry, y que para el correcto funcionamiento debe contar con baños públicos.

### CONSIDERANDO:

- 1- Que los beneficiarios no tienen partidas pendientes de rendir ante el Municipio.
- 2- Que el proveedor seleccionado se encuentra al día en DGI, BPS y tienen RUPE activo.
- 3- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión extraordinaria N.º 033/23, de fecha 22 de diciembre de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- Autorizar el gasto de hasta \$11.224 IVA incluido (Pesos Uruguayos once mil doscientos veintycuatro ) por mes, a la empresa Reboiras Fernández, Jorge Nelson URUBAÑOS RUT: 020357800014 por concepto de instalación de un baños químicos en feria de artesanos Jaureguiberry, por los meses de diciembre, enero y febrero.
- 2- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización Participación de la Intendencia de Canelones. Notifíquese.
- 3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.





Nancy Poli  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta



Lorena Baxli  
2023/12/26



Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta



Vicente Amicone  
Concejal